



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

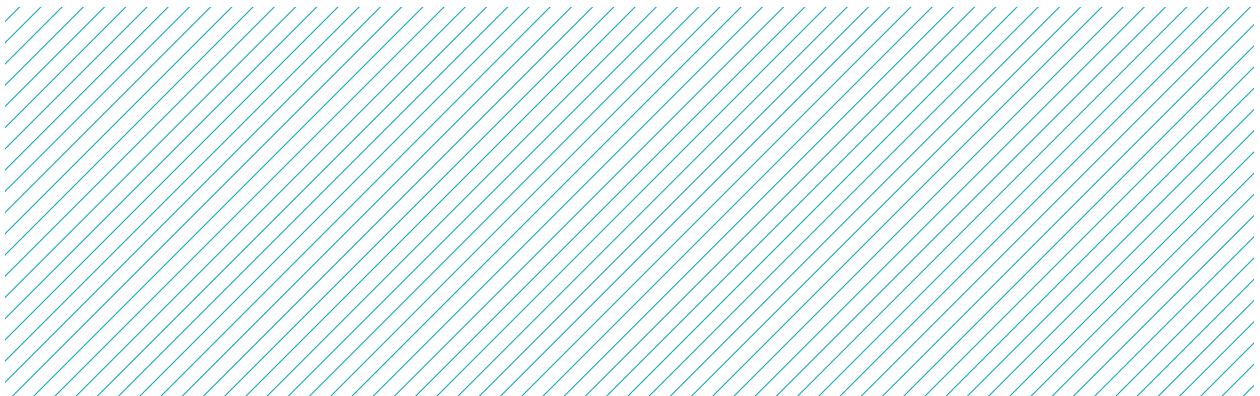
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS





ÍNDICE

■ PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO	05
■ INTRODUCCIÓN	06
■ ACERCA DE ESTE PROTOCOLO	07
■ FASE PRIMERA: ACTUACIONES PREVENTIVAS	08
Proceso de divulgación en centros educativos	08
■ FASE SEGUNDA: ACTUACIONES DE DETECCIÓN EN EL CENTRO	10
Actuaciones del tutor/a.....	10
■ FASE TERCERA: ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO	12
Actuaciones del tutor/a.....	12
Actuaciones del coordinador/a de absentismo	13
■ FASE CUARTA: RECUPERACIÓN DEL ALUMNO/A ABSENTISTA	14
Actuaciones del tutor/a y orientador/a	14
■ COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS	15
Resumen de actuaciones correspondientes al equipo directivo	16
Resumen de actuaciones del tutor/a	17
Actuaciones desde el programa de prevención de absentismo escolar.....	18
■ ANEXO I. DOCUMENTOS	19
Doc. 1 Circular informativa.....	19
Doc. 2 Carta de citación del tutor/a	20
Doc. 3 Acta y acuerdos de la entrevista familia/tutor/a.....	21
Doc. 4 Informe sobre absentismo escolar	23
■ ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA	28





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Datos de contacto:

Teléfono: 965 210 468

C/ Maldonado nº 9

C.P: 03002 (Alicante)

e-mail: absentismo.escolar@alicante-ayto.es

www.alicante-ayto.es

PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO



Como Concejala delegada de Educación, responsable de las competencias que la Ley asigna al municipio en materia de absentismo escolar, es un placer presentar este “Protocolo de absentismo escolar en centros educativos”.

Todos sabemos la importancia que la Educación tiene en el ser humano; por un lado como proceso de madurez y superación individual, para poder alcanzar una autonomía personal y una posición dentro de la sociedad y por otro lado como un proceso de evolución social. Las sociedades son un reflejo del nivel de educación alcanzado por su población.

La educación es imprescindible para la lucha contra la exclusión social y para progresar económica y socialmente, es por eso que debemos esforzarnos en conseguir que todo los individuos que forman parte de una sociedad reciban al menos una educación básica, que nos permita progresar en el desarrollo social.

Hace ya unos años que desde la Concejalía de Educación, venimos empleándonos a fondo en la lucha contra el absentismo, el abandono escolar y la no escolarización. Todo ello ha supuesto una experiencia, que nos ha aportado mucha información para seguir luchando por conseguir una educación para todos nuestros menores.

Conocemos el papel relevante de la familia en todo el proceso educativo, en ella se transmiten los valores que van a servir de motor de comportamiento a sus miembros, incluido el valor de la educación y todos aquellos que van a influir en el comportamiento de relación social y de creación de hábitos responsables que favorezcan el avance escolar de sus hijos.

Sin embargo también somos conscientes que cuando el proceso educativo familiar no se produce o lo hace con problemas, los primeros en detectarlo son los centros escolares. Es por ello que consideramos de vital importancia este Protocolo, cuya intención es facilitar a todos los centros las líneas de actuación a seguir para poder detectar los problemas presentados en cuanto a la asistencia a clase se refiere y poder poner soluciones tanto dentro del ámbito escolar como fuera de él cuando el absentismo exceda las posibilidades de los centros y todo ello con la mayor rapidez posible.

Finalmente, quiero agradecer la participación de todos los centros educativos, personal docente y no docente, orientadores y todos aquellos que hasta ahora habéis colaborado, estando segura que el Protocolo en su edición actualizada va a ser acogido con gran interés por vuestra parte. Quiero aprovechar la ocasión, para invitar a todos a colaborar con el Departamento Técnico de Prevención de Absentismo Escolar para conseguir la educación de todos los escolares de la Ciudad y en definitiva una sociedad mejor.

Sofía Morales Garrido
Concejala Delegada de Educación

INTRODUCCIÓN

A principios del año 2009 iniciamos junto con los centros escolares la divulgación y aplicación del “Protocolo de actuación en centros educativos” en materia de absentismo escolar. En esos momentos planteamos un instrumento inicial que nos sirviera de arranque a la hora de actuar, adquiriendo el compromiso de evaluar su eficacia y actualizarlo introduciendo las rectificaciones y mejoras que tras su uso hubiéramos detectado.

Durante este tiempo se ha realizado un trabajo arduo por parte de todos los implicados en el tema absentista. En estos años hemos dirigido nuestro esfuerzo a trabajar con alumnos/as absentistas y sus familias, hemos hecho actuaciones especiales para detectar al alumnado que se queda sin escolarizar en el paso de la enseñanza primaria a la secundaria, hemos formado a varios grupos de padres de alumnos/as con riesgo de absentismo, hemos realizado talleres para mejorar la adaptación socioeducativa del alumno/a absentista, dotándoles de habilidades para la adaptación socioacadémica, hemos realizado actuaciones educativas de carácter preventivo dirigidas a la población general y a población en riesgo. En definitiva hemos podido trabajar el absentismo escolar gracias a vuestra colaboración.

Nos sentimos orgullosos del trabajo realizado, debido al esfuerzo de todos, tenemos la satisfacción de haber devuelto al sistema educativo a numerosos alumnos/as que han continuado con su formación académica. Pero todavía nos queda mucho por hacer y estamos dispuestos a seguir luchando para conseguirlo.

Este Protocolo revisado es similar en la estructura y en la forma al Protocolo inicial, sin embargo recoge algunos matices que con el uso han demostrado ser mas prácticos, como por ejemplo el cambio de terminología en la clasificación del absentismo, la reducción de la extensión del informe de absentismo, la eliminación de dos documentos que no se han usado, la simplificación de algunos pasos, o la introducción de un nuevo documento para remitir a los padres y madres.

Asimismo aparecen dos aspectos nuevos. Por un lado una cuarta fase, denominada de “recuperación del alumno/a absentista” cuando retorna al centro educativo. Habitualmente cuando un alumno/a deja de asistir se produce una desadaptación del sistema educativo en todos los aspectos, si cuando vuelve al centro, no consigue una adaptación favorable, continua siendo un alumno/a con riesgo de abandono escolar.

Otra de las novedades viene con la creación de la “Comisión de absentismo escolar en centros educativos”. Esta Comisión está prevista para cuando necesitemos profundizar en la problemática que pueden tener algunos centros en los que tras la aplicación del Protocolo, el absentismo escolar no se ha reducido. Hay centros que presentan características internas o externas especiales que deben ser consideradas a la hora de adoptar medidas para mejorar la asistencia a clase. La Comisión nace con la idea de analizar las causas por las que el absentismo escolar persiste y una vez analizadas poder aplicar las medidas necesarias para corregirlo.

Esperamos y deseamos que os sea de utilidad y que su aplicación suponga un paso mas en la lucha contra el absentismo, el abandono escolar y la no escolarización.

ACERCA DE ESTE PROTOCOLO

En el presente Protocolo se recogen varios tipos de actuaciones distintas:

■ Las **ACTUACIONES PREVENTIVAS**, suponen el arranque de aplicación del Protocolo en el Centro Escolar, comenzando con un proceso de divulgación de información referida al absentismo. Como en cualquier actuación preventiva partimos de la base que la modificación en los comportamientos personales individuales está basada en una cultura previa que da soporte a cambios. En este sentido el Protocolo intenta hacer extensiva la información no solo a la comunidad educativa escolar, pieza clave del Protocolo, sino que tanto la unidad familiar como el propio alumno/a, protagonista del problema, participen y sean conocedores de los conceptos y la estructura organizativa que trabaja el absentismo escolar y que se encarga de proteger el derecho a la Educación de los menores.

■ En las **ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DE LOS CASOS**, tanto el tutor/a como el encargado/a de absentismo en la escuela serán los actores principales del proceso. Es de sobra conocido en este punto la importancia de una detección precoz del problema, cuanto antes actuemos mas probabilidades de éxito tendremos, considerándose la detección temprana en muchos aspectos un comportamiento todavía encuadrado dentro de las actuaciones preventivas.

■ Las **ACTUACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN**, suponen el primer tratamiento del caso concreto del alumno/a absentista, siendo de suma importancia la actuación encaminada a un diagnóstico y corrección precoz del problema. Aquí la habilidad y la conexión del tutor/a con el alumno/a y con la familia (con apoyo del encargado/a de absentismo y el equipo directivo), va a ser pieza fundamental en una resolución rápida, existiendo la posibilidad de erradicar el absentismo en esta fase. El apoyo hacia el tutor/a por parte de los Equipos Psicopedagógicos Especializados o del Departamento de Orientación del Centro según nivel, va a consolidar la intervención del caso individual iniciado.

■ **ACTUACIONES PARA RECUPERAR AL ALUMNO/A ABSENTISTA**, están recogidas en una nueva y última fase. Son numerosas las ocasiones en las que después del trabajo externo al centro escolar realizado por los técnicos para conseguir la vuelta al colegio o instituto, el alumno/a se incorpora y al poco tiempo vuelve a abandonar. Durante el tiempo de no asistencia se ha producido un desfase, que la mayoría de veces ya se estaba dando con anterioridad, que tiene como consecuencia un nuevo abandono escolar. Pues bien, estas actuaciones van dirigidas a realizar unos ajustes tanto en las expectativas del alumno/a como en su nivel y capacidad de aprendizaje, para adaptarlo a su situación real y favorecer su ritmo de aprendizaje particular, todo ello con el fin de prevenir una desmotivación que tendría como consecuencia el abandono del sistema educativo.

COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS

■ Después de casi tres cursos escolares aplicando el Protocolo, hemos observado que en los Centros en los que se aplica suele ir disminuyendo el número de absentistas, lo que nos satisface y nos ratifica que vamos en la dirección correcta. Sin embargo también existen otros centros en los que no ocurre así. Por este motivo consideramos importante la creación de una Comisión especial para aquellos centros en los que sea necesario evaluar determinados factores que están influyendo en la problemática absentista y que por sus peculiaridades el absentismo escolar persiste tras la aplicación del Protocolo.

FASE PRIMERA

Actuaciones preventivas

Proceso de divulgación en centros educativos

PASO 1.

Información al equipo docente y personal del centro

Objetivo:

- Divulgar el Protocolo. Cada principio de curso se informará por parte del Equipo Directivo del Centro al claustro de profesores/as, sobre la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar.
- Se designará a la persona encargada de llevar los casos de absentismo y se informará a los tutores/as sobre sus funciones en el tema absentista.

Actividad:

- Informar, concienciar y motivar al profesorado sobre la importancia de su implicación y del trabajo coordinado para afrontar y atajar el problema del absentismo escolar
- Elegir entre el personal del Centro, un representante de Absentismo Escolar, que realizará las tareas de coordinador/a con el Programa Municipal
- Explicar las funciones del tutor en materia de absentismo escolar, según Protocolo
- Proporcionar la documentación de trabajo (documentos de anexo a este Protocolo)
- Posteriormente notificar al Programa de Prevención de Absentismo escolar, el nombre de la persona designada en el centro para coordinar las actuaciones de absentismo.

Participan:

- Equipo directivo
- Claustro de profesores/as
- Todo el personal adscrito al centro: educadores sociales, mediadores...

PASO 2.

Divulgación a los alumnos/as

Objetivo:

- Sensibilizar al alumno/a en la importancia de la Educación y su relación con el futuro personal.

Conceptos a trabajar:

- El concepto de educación desde su aspecto modulador de las capacidades personales necesarias para enfocar su futuro.
- La necesidad de establecer un compromiso consigo mismo, donde se potencie y valore el esfuerzo personal a realizar en todo lo referente a su educación.
- Aumentar la comprensión de la educación como un proceso en el tiempo, cuyos resultados se ven poco a poco y en el que hay que invertir esfuerzo.
- Reforzar la idea de emplear un tiempo para todo, donde exista un equilibrio entre todos los ámbitos: familia, amigos, escuela, estudios, ocio...
- Introducir el contenido normativo, el sistema educativo comprende de los 6 a los 16 años, se imparten desde la escuela y la asistencia es obligatoria.

FASE PRIMERA

Actuaciones preventivas

Proceso de divulgación en centros educativos

- Trabajar la repercusión de la actitud individual en el grupo, haciendo hincapié en la puntualidad.
- Explicar el concepto de absentismo escolar y los mecanismos creados para controlar el cumplimiento de la asistencia a clase (existencia del Programa, implantación del Protocolo....)

Actividad:

- Según el conocimiento del grupo y su organización escolar, el tutor elegirá el momento para trabajar los conceptos arriba expresados.
- Charla interactiva, lanzamiento de preguntas, lluvia de ideas, cualquier idea creativa que llegue al menor.
- Incentivará a los alumnos/as para que trasmitan en casa los conceptos referentes a su educación trabajados en clase.

Participan:

- Tutor y grupo de alumnos

PASO 3.

Reunión con padres y madres

Objetivo:

- Ayudar a las familias a tomar conciencia de su papel en el proceso de la Educación.

Conceptos a trabajar:

- La importancia de la familia en la educación de los menores como primer agente socializador.
- El papel de la familia en el establecimiento de límites y pautas familiares como preámbulo de aceptación de normas y disciplina externa al núcleo familiar.
- Importancia de la detección precoz de los problemas en el desarrollo del niño/a para su éxito en la resolución.
- Importancia de una reacción rápida, en la adopción de medidas correctoras, una vez que se detecten las faltas de asistencia sin justificar.
- Potenciar la petición de ayuda a las personas o profesionales adecuados ante los problemas que desbordan la educación de su hijo.
- Informarles que deben aportar justificación escrita de las faltas de asistencia a clase.
- Informarles de la existencia del Programa de Prevención de Absentismo Escolar Municipal, junto con las actuaciones derivadas de la aplicación del Protocolo en el Centro Escolar que se llevarán a cabo en cuanto se detecten los casos, así como de las consecuencias legales que se pueden derivar de la aplicación de los mismos.

Actividad:

- Charla formativa, explicación de conceptos, ruegos y preguntas.

Enviar circular informativa sobre los aspectos arriba mencionados, a aquellos padres y madres que no asistan a la reunión. **Doc. 1 Circular informativa**

Personas:

- Equipo directivo, tutor y familias.

FASE SEGUNDA

Actuaciones de detección en centro

Actuaciones del tutor/a

CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

Objetivo:

- Controlar la asistencia diaria a clase, según programa informático o en su defecto manualmente.

Criterios:

Cómputo por sesiones:

Primaria:

- Jornada continua - una falta
- Jornada partida - Mañana - una falta
Tarde - una falta

Secundaria:

- Cada clase - una falta

Tipo de absentismo:

- **Absentismo leve:** falta al centro escolar hasta un 20 ó 25 % al mes
- **Absentismo moderado:** las faltas oscilan entre un 25 y un 50% de las sesiones
- **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes
- **Abandono escolar**
- **Sin escolarizar**
- **Población de riesgo.** aquellos alumnos/as que presentan indicadores de riesgo de absentismo.

Indicadores:

- Existencia de antecedentes de absentismo escolar en hermanos/as.
- Actitud de la familia favorecedora de absentismo: padres y/o madres desafiantes ante el sistema educativo, incumplidores, despreocupados, demasiado protectores, etc.
- Familias en las que se observan pautas educativas inadecuadas, indicadoras de la falta de capacidad para organizarse y establecer responsabilidades en sus hijos.
- Nivel de rendimiento del alumno notablemente inferior a su edad-curso.
- Necesidades educativas especiales sin valorar.
- Alumnos desmotivados.
- Cualquier otra circunstancia que haga sospechar una situación de riesgo de absentismo escolar.

Si además de los indicadores de riesgo de absentismo, desde el centro valoran que existen otros indicadores de desprotección, que coloquen al menor en situación de riesgo, cumplimentarán la **“Hoja de Notificación de posible situación de Desprotección Infantil desde el Ámbito Educativo”** y sigan el procedimiento establecido en la Orden 1/2010 de 3 mayo, con el fin de solicitar la intervención de los Servicios Sociales.

FASE SEGUNDA

Actuaciones de detección en centro

Actuaciones del tutor/a

CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

Objetivo:

- Controlar la asistencia diaria a clase, según programa informático, o en su defecto manualmente.

Actividad:

- Recoger las hojas de asistencia a clase.
- Llamar por teléfono al domicilio familiar al detectar la primera falta de asistencia a clase del alumno/a.
- Solicitar justificante de las faltas de asistencia.
- En los casos de salud mas graves en los que la enfermedad justifique la no asistencia a clase del menor, se comunicará a la Inspección Educativa la posibilidad de solicitar la Atención Domiciliaria, para la educación en casa.
- Notificar al Coordinador/a de Absentismo en el Centro la no asistencia a clase y aportar los justificantes de las faltas, si los tienen.
- Promover la intervención del Orientador/a del centro en caso de observar problemas que dificulten el rendimiento escolar.
- Si persiste situación de absentismo, citar a la familia, **doc 2. Carta de citación del Tutor/a** cuando se cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - Si existen faltas reiteradas sin justificar
 - Cuando las faltas se produzcan de manera sistemática en determinados horarios o determinados días de la semana
 - En todos los casos, cuando el número de faltas injustificadas supongan un 20 ó 25% del total de las sesiones mensuales.
- Notificar la citación a la familia al Coordinador/a de Absentismo, que abrirá expediente y registrará, los avisos por teléfono, citaciones, acuerdos o compromisos e informes que se vayan generando.

FASE TERCERA

Actuaciones de intervención en centro

Actuaciones del tutor/a

INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A Y LA FAMILIA

Objetivos:

- Notificar e implicar a las familias en la problemática absentista
- Concienciar sobre la importancia de la educación
- Reforzar positivamente la regularidad en la asistencia a clase
- Intentar alcanzar un compromiso de asistencia por parte del alumno/a y de la familia
- Recoger información necesaria para la intervención

Actividades:

Realizar las siguientes actuaciones:

- Entrevista personal con las familias para informar de la situación de absentismo. Durante la entrevista, recoger la información para poder completar el **doc 4. Informe de absentismo**.
- Firmar un compromiso para reconducir la asistencia, **doc 3. Acta y acuerdos de la entrevista familia-tutor/a**.
- Notificar al Coordinador/a de Absentismo la intervención y los acuerdos obtenidos
- Cuando sea oportuno, el tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización.
- Si el tutor/a detecta problemática psicopedagógica, derivará el caso al Orientador/a
- Continuar con el seguimiento de la asistencia a clase, si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

Personas que participan:

- Padres/madres y Tutor/a.
- Alumno/a y Tutor/a

En caso de no asistencia de la familia a la entrevista o si después de la intervención no se regulariza la asistencia, se cumplimentará el **doc.4. Informe de absentismo**. Este informe será trasladado al Programa de Prevención de Absentismo Escolar con copia al Inspector/a de centro.

FASE TERCERA

Actuaciones de intervención en centro

Actuaciones del coordinador/a de absentismo

Actuaciones:

- Recoger los partes de faltas de los tutores/as, transformarlos en porcentajes y enviarlos mensualmente al Programa.
- Abrir expediente de absentismo escolar recogiendo la información que se genere de cada alumno/a, registro de llamadas, citaciones, acuerdos, informes...
- En caso de no asistencia por parte de la familia a la entrevista con el tutor/a o si después de la intervención, no se regulariza la asistencia, remitir el caso al Programa.
- Apoyar al Tutor/a y al Jefe/a de Estudios en los problemas derivados del absentismo escolar
- Ejercer de coordinador/a entre el Centro Educativo y el Programa

Criterios

Computo por sesiones:

Primaria:

- Jornada continua - una falta
- Jornada partida - Mañana - una falta
Tarde - una falta

Secundaria:

- Cada clase - una falta

Tipo de absentismo:

- **Absentismo leve:** falta al centro escolar hasta un 20 ó 25 % al mes.
- **Absentismo moderado:** las faltas oscilan entre un 25 y un 50% de las sesiones.
- **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes.
- **Abandono escolar.**
- **Sin escolarizar.**
- **Población de riesgo.** Aquellos alumnos/as que presentan indicadores de riesgo de absentismo.

Indicadores:

- Existencia de antecedentes de absentismo escolar en hermanos/as.
- Actitud de la familia favorecedora de absentismo: padres y/o madres desafiantes ante el sistema educativo, incumplidores, despreocupados, demasiado protectores, etc.
- Familias en las que se observan pautas educativas inadecuadas, indicadoras de la falta de capacidad para organizarse y establecer responsabilidades en sus hijos.
- Nivel de rendimiento del alumno/a notablemente inferior a su edad-curso.
- Necesidades educativas especiales sin valorar.
- Alumnos/as desmotivados.
- Cualquier otra circunstancia que haga sospechar una situación de riesgo de absentismo escolar.

FASE CUARTA

Recuperación del alumno/a absentista Actuaciones del tutor/a y orientador/a

INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A*

Cuando tras la intervención de los técnicos el alumno/a vuelva al centro escolar después de un período de no asistencia, se pondrá en marcha una fase de recuperación y de fortalecimiento de los vínculos del alumno/a absentista con el centro (profesorado, personal del centro y compañeros/as)

Objetivo:

- Recibir al alumno/a absentista una vez que ha vuelto al centro escolar.
- Puesta en marcha de los mecanismos necesarios para lograr su integración e inclusión en el centro y en su grupo clase.

Actividades:

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recepción del alumno/a absentista cuando vuelve al centro una vez recuperado por el Programa de Absentismo. Conviene realizar alguna actuación o dinámica de bienvenida y reconocimiento, para que el alumno/a se sienta aceptado/a y acogido/a por el grupo-clase
- El tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización adecuando los objetivos reales que puede alcanzar y los objetivos que se plantea el propio alumno/a. Convendrá que valore con el alumno/a los problemas de relación que puedan estar dificultando su integración en el grupo.
- El tutor/a informará sobre el caso al Orientador/a del Centro, para que realice una evaluación de la situación académica del menor y elabore, en aquellos casos que sea necesario, una valoración sociopsicopedagógica del alumno/a para la determinación de las posibles medidas para su adecuada escolarización y, si procede, la elaboración de una propuesta de diversificación, adaptación curricular significativa o cualquier otro tipo de medidas que se requieran
- El tutor/a con apoyo del Orientador/a, continuará con el seguimiento de la asistencia a clase y con la colaboración del Orientador/a, realizará la evaluación de las medidas y/o adaptaciones realizadas. Si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

Personas que participan:

- Tutor/a y alumno/a
- Tutor/a orientador/a y alumno/a

**Conviene que desde el centro se desarrollen actuaciones de “creación de la relación” con la familia del alumno/a absentista: entrevista del tutor/a con la familia, con posibilidad de participación del orientador/a; relación telefónica o por carta comunicándoles cualquier mejora que se produzca, etc.*

COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS

Esta Comisión tiene carácter de análisis, corrector, de apoyo y seguimiento de aquellos factores disfuncionales que se pueden producir en los centros y que favorecen el aumento del absentismo, la no detección de los casos o la no resolución del absentismo escolar .

Objetivos:

- Garantizar la aplicación efectiva de todas las fases del Protocolo.
- Detectar la problemática concreta del centro a la que no haya alcanzado la aplicación del Protocolo.
- Corrección de factores que interfieran con una disminución del absentismo escolar.

Composición:

- El Director/a del Centro, o Jefe/a de estudios, por delegación que actúa como Presidente.
- Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- Representante de tutores/as
- Representante del profesorado de compensatoria
- Orientador
- Representante de padres/madres del centro.
- Representante de alumnos/as
- Representante de la Concejalía de Educación
- Representante de Consellería de Educación, a ser posible el Inspector/a del centro

Funciones:

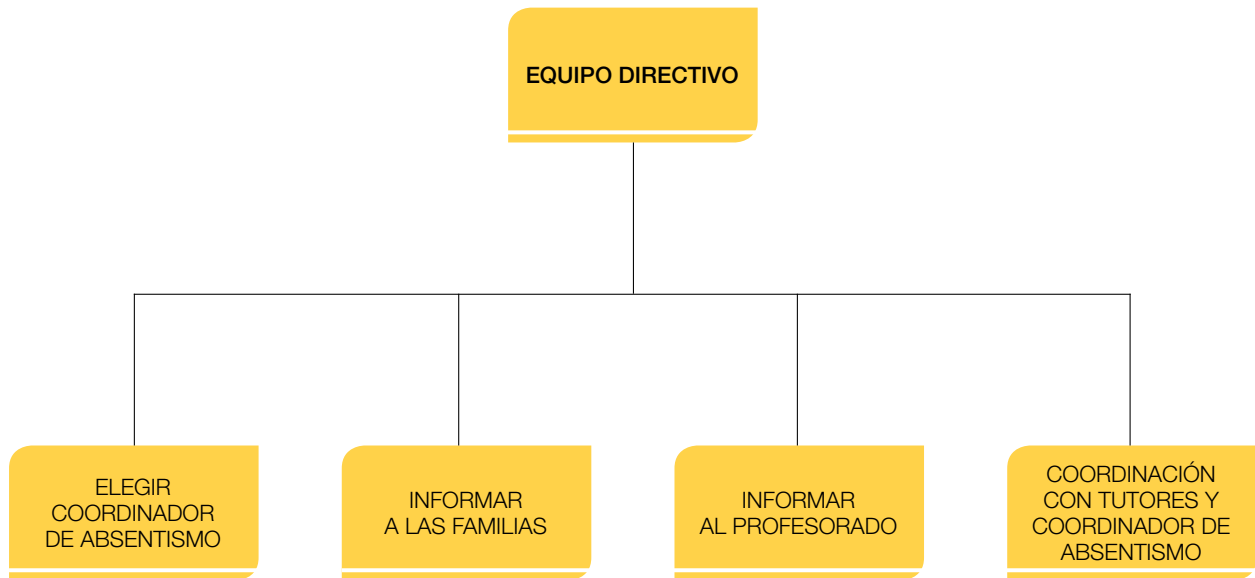
- Valorar la problemática específica del centro escolar en el tema absentista
- Evaluar aspectos que dificulten la detección de los casos
- Evaluar medidas adoptadas en la fase de intervención
- Evaluar cualquier otro aspecto que interfiera en la disminución del absentismo escolar.
- Proponer medidas para corregir los aspectos disfuncionales detectados
- Derivar a la Administración competente el catálogo de necesidades en caso de que el centro escolar no las pueda aplicar por sí mismo.
- Realizar seguimiento de la efectividad de las medidas propuestas

Esta Comisión se convocará:

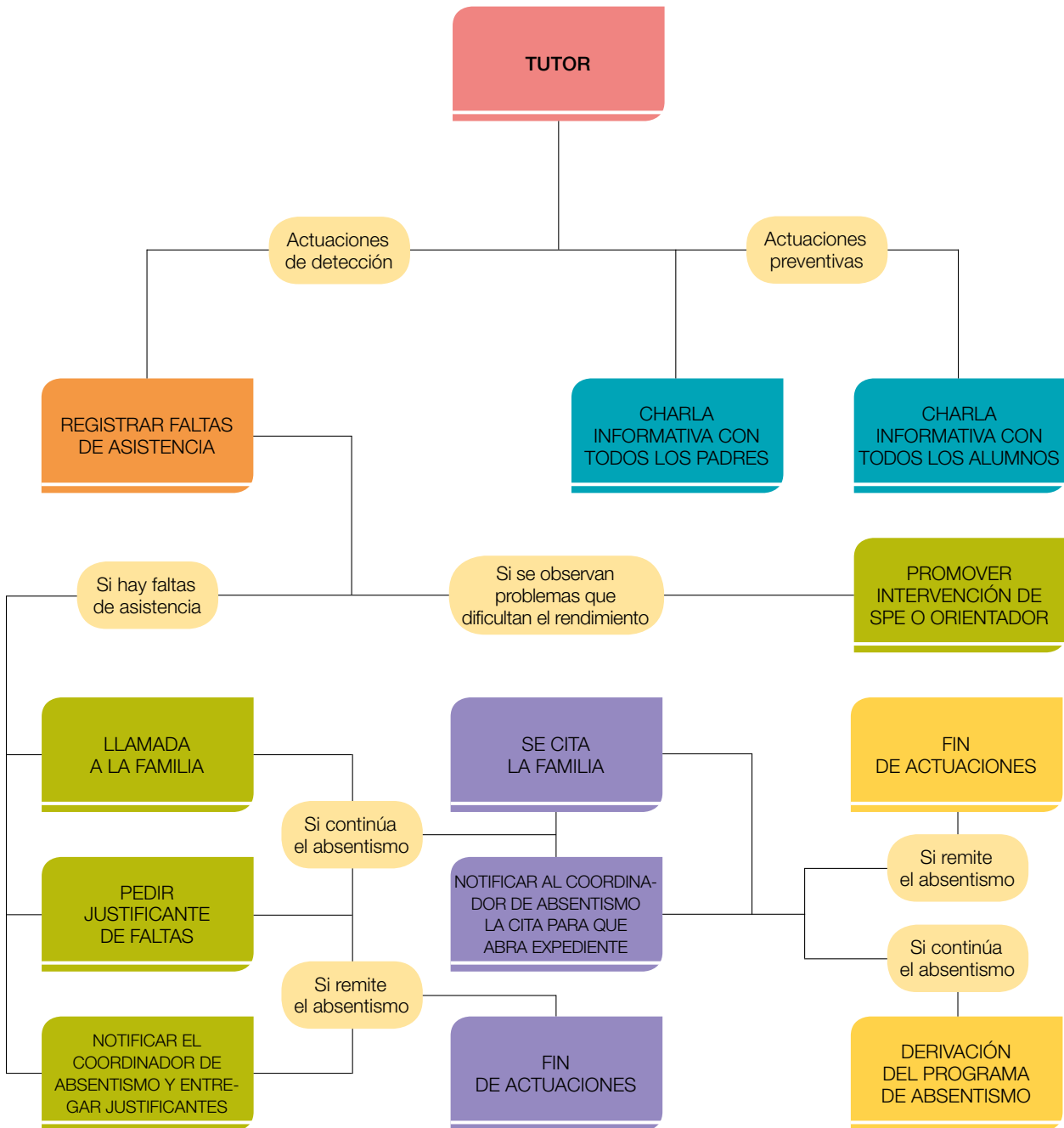
- A solicitud del propio Centro Docente
- De oficio convocada por la Consellería de Educación
- De oficio convocada por la Concejalía de Educación

Resumen de actuaciones correspondientes

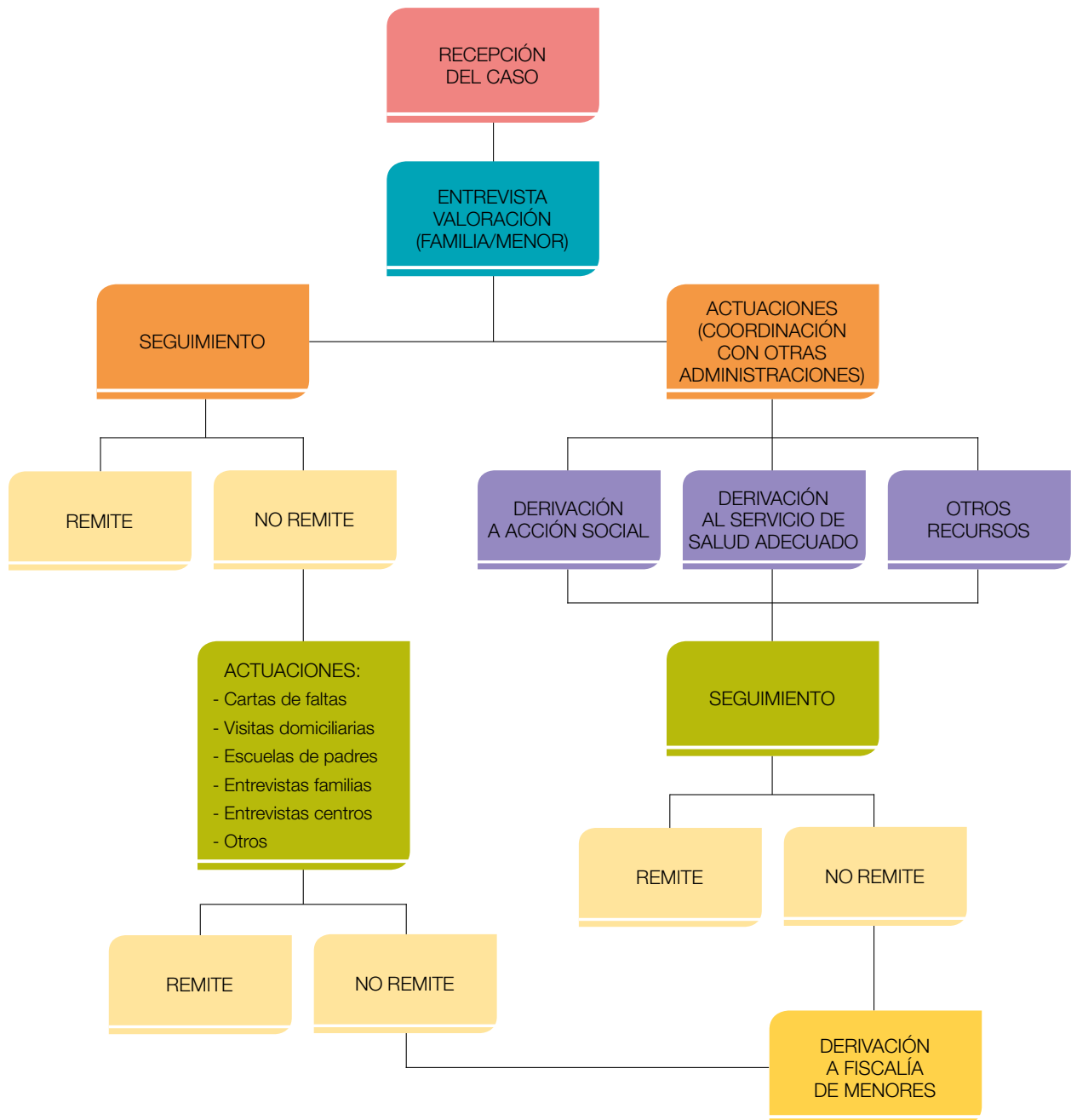
Equipo directivo



Resumen de actuaciones Tutor/a



Actuaciones desde el programa Prevención de absentismo escolar



ANEXO I. DOCUMENTOS**Documento 1.
Circular informativa****D./Dña.****Dirección:**

En el principio de este curso escolar, hemos mantenido una reunión inicial con los padres o tutores de nuestros alumnos, a la que usted estaba convocado y no ha asistido. En esta reunión, se trataron temas importantes con posibles repercusiones legales o administrativas para las familias, por ello queremos informarle de algunos puntos, especialmente de aquellos relacionados con la asistencia a clase en idóneas condiciones.

Hemos de entender la educación no sólo como un derecho sino como un elemento imprescindible en el desarrollo personal, social y profesional de su hijo/a, como garantía de igualdad de oportunidades y de libertad. La Educación es un vehículo en el desarrollo de las capacidades personales, condicionante del futuro del alumno.

En el proceso educativo están implicados las administraciones públicas, el profesorado, el entorno social y la propia familia. Es en el seno familiar donde se debe empezar a establecer las pautas educativas para que el resto de agentes implicados puedan seguir trabajando con la Educación de su hijo.

Le corresponde a ustedes sentar las bases de la asistencia a clase, y de la puntualidad, así como el continuar en el hogar con las consignas que cada tarde lleven los alumnos en cuanto a tareas a realizar fuera de clase. Estas tareas están especialmente relacionadas con el desarrollo del ejercicio de la responsabilidad, no únicamente con el aprendizaje de contenidos escolares, sino más bien con el cumplimiento de compromisos que van a potenciar el desarrollo de conductas responsables en su hijo/a.

Usted debe establecer con claridad los horarios de acostarse y levantarse, también debe establecer las pautas para que su hijo/a se prepare la tarde anterior los materiales y enseres necesarios para asistir al centro escolar, así como procurar las condiciones óptimas de hábitos de higiene y alimentación.

Cuando se produzcan faltas de asistencia y puntualidad que no se encuentren debidamente justificadas por escrito, el tutor/a de su hijo/a contactará con ustedes para que las justifique. En caso de que estas conductas sean reiteradas y no tengan justificación, les citaremos a una entrevista en el centro escolar para intentar reconducir estos aspectos. Finalmente en caso de que no se corrijan notificaremos los hechos al Programa de Prevención de Absentismo Escolar Municipal.

Una vez notificado el absentismo escolar de su hijo/a al Ayuntamiento, éste adoptará las medidas oportunas para solucionarlo y en caso de no poder resolverlo se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente.

Atentamente,

Alicante adede**La dirección. Firma y sello**

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 2. **Carta de citación del tutor**

Don/Dña:

Dirección:

Alicante:

Estimador señores:

La Dirección del centro..... les comunica que su hijo/a.....
..... del curso..... y grupo....., ha faltado a clase durante el
mes de un total desesiones. De estashan sido debidamente justificadas
y deno han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los
menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) y la obligación de
justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las causas de las mismas.

Por tal motivo me gustaría que vinieran a tutoría el díaa lashoras a fin de normalizar la
asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal
y emocional.

En caso de tener dificultad en acudir el día que le he indicado puede llamar al teléfono.....

Quedando a la espera de su visita le saluda atentamente.

Alicante adede

Fdo. y sellado:

Tutor/a

Director/a

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 3.

Acta de la entrevista familia-tutor/a

Centro escolar

Familia del menor/es

1. Asistencia de la familia: SÍ NO

2. Parentesco de los miembros que han venido

3. Puntualidad: SÍ NO

4. Actitud: Colaboración No colaboración

5. Puntos que se han tratado:

- Problema de absentismo del alumno/a.
- Derecho del alumno/a a la educación.
- Deber de las familias de velar por la escolarización de los menores.
- Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores.

6. Causas que motivan el absentismo según la familia (enumerar):

7. Problemas detectados a lo largo de la entrevista

8. Valoración

Alicante adede

Fdo. y sellado: Tutor /a

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 3.

Acuerdos de la entrevista familia tutor/a

1. Acuerdos que se han alcanzado:

- Regularizar la asistencia a clase de mi hijo.
- Justificar debidamente sus faltas de asistencia a clase.
-
-
-
-
-
-

Alicante adede

Fdo. y sellado:

Tutor/a

Padre y/o Madre

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 4.

Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a)

Fecha de realización del informe.....

Centro Escolar.....

Año académico.....

Nombre del tutor/a escolar.....

Nombre del coordinador/a de Absentismo en el Centro Escolar.....

Teléfono de contacto.....

¿Existe algún Programa externo, interno, mediador... que intervenga en absentismo escolar?

1. Datos del Alumno

Apellidos y nombre.....

Curso y grupo al que pertenece el alumno.....

Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Teléfono.....

Nacionalidad.....

Nombre del padre.....

Nombre de la madre.....

Hermanos en el centro.....

2. Características del absentismo: (asistencia, frecuencia, horarios, etc.)

- Absentismo leve (menos del 20-25%)
- Absentismo moderado (entre 25-50%)
- Absentismo crónico (mas de 50%)
- Sin escolarizar (o abandono escolar)
- El alumno suele faltar a determinadas clases. Especificar (días concretos, tardes, primera o última horas de la jornada...)

Antecedentes de Absentismo en años anteriores:

- Sí. Especificar
- No

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 4. Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a)

3. Características del alumno/a

3.1. Rendimiento académico

3.1.1. El alumno/a presenta retraso escolar

- NO
- Sí Posible causa: (pueden coincidir varios campos)
 - Problemas de lenguaje expresivo
 - Bajo nivel de comprensión
 - Dificultades en la lecto-escritura
 - Otras

3.1.2. Ha repetido algún curso NO Sí Especificar

3.1.3. Medidas de refuerzo Sí NO ¿Cuáles?

3.1.4. Es un alumno/a con necesidades especiales Sí NO

3.1.5. Adaptación curricular de área Sí NO

Áreas en las que tiene adaptación curricular:

3.1.6. Atención individualizada Sí NO

Atención especializada fuera del centro:

3.1.7. Participa en algún programa especial:

- PCPI, Integra.
- Otros

3.2. Características psicosociales en el Centro

- Presenta relaciones satisfactorias con su grupo de iguales
- Es tímido/a, se relaciona poco
- Siempre va solo/a, no está integrado
- Es líder de su grupo

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 4.

Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a)

- Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los compañeros/as
- Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los profesores/as
- Presenta comportamiento disruptivo en clase

Contesta de forma irrespetuosa

- 1. Hace comentarios inoportunos en voz alta
- 2. Le cuesta estar sentado en su sitio
- 3. Excesivamente impulsivo/a en sus contestaciones y comportamientos
- ¿Respeto las normas del centro? Horarios, disciplina... Sí NO

- Es o ha sido víctima de maltrato, abuso, burlas... Por otros compañeros/as del centro. Especificar

3.3. Actitudes hacia su educación

- Está interesado/a por sus estudios
- Está desmotivado/a
- No tiene material escolar
- No tiene hábitos de estudio y trabajo personal
- No presenta deberes y tareas, o lo hace de forma esporádica
- Presenta las tareas de forma sucia y desorganizada
- Hace comentarios que indican que desvaloriza la educación

3.4. Higiene y Salud

- Tiene aspecto descuidado, sucio, desaliñado, mal vestido...
- Limpio y con ropa adecuada ...
- No mantiene la higiene personal
- Observaciones:

3.5. Alimentación

- Aparentemente buena...
- Se detectan indicios de desnutrición...
- Parece que el/la niño/a en ocasiones no desayuna, no come regularmente...
- Presenta desnutrición...

3.6. Sueño

- No se detecta falta de sueño...
- Se sospecha que duerme mal o no lo suficiente (se duerme en clase, bostezo)

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 4. Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a)

4. Características familiares

4.1. Personas con las que convive el alumno/a

4.2. Especiales dificultades de la familia para atender al alumno/a

- Enfermedad del padre/madre o tutores
- Carencia de una vivienda digna
- Desestructuración familiar
- Familia monoparental
- Precariedad económica
- Ausencia de alguno de los progenitores
- Situaciones de emergencia o especial dificultad
- Privación de libertad de padre o madre
- Problemas de adicciones en la familia
- Carencia de pautas educativas adecuadas
- Familia de temporeros/desplazamientos frecuentes
- Mendicidad
- Características culturales específicas. Especificar
- Ha alcanzado la edad fértil (caso de alumnas de etnia gitana)
- Pertenence a un grupo cultural específico (árabe, gitano ,latino)
- La carencia de pautas educativas adecuadas impiden la asistencia a clase
- Otros:

4.3. Reacción de los padres frente al absentismo; al contactar con los padres:

- Se han mostrado agresivos, han amenazado, insultado, han provocado altercados en el centro
- No han acudido a las reuniones ni a las citas del centro
- El tutor no les conoce
- Suelen justificar todo verbalmente, pero no aportan justificantes
- No suelen poner normas ni límites a sus hijos
- Acuden a las citas y se muestran impotentes para reconducir el comportamiento de su hijo/a
- Suelen justificar las ausencias haciendo referencia a los riesgos de la escuela, por ejemplo que pegan a sus hijos/as, que les acosan.
- Justifican el absentismo diciendo que necesitan a sus hijos para cuidar hermanos, o a sus padres enfermos etc.
- Alegan que para que sus hijos estén perdiendo el tiempo en el centro, es mejor que se queden en casa.
- Otros:

ANEXO I. DOCUMENTOS

Documento 4.

Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a)

5. Factores que determinan el absentismo según el alumno/a

5.1. Recoger la primera versión espontánea del alumno/a sobre su no asistencia a clase

6. Opinión del tutor/a

6.1. Según su visión del caso, ¿que piensa que determina el absentismo del alumno/a?

6.2. ¿Que recursos, instrumentos, etc. considera que deberían aplicarse para evitar o reducir el absentismo de este menor?

6.3. Otras observaciones de interés

Alicante adede

Fdo. y sellado:

Tutor/a

Director/a

ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

► **Constitución Española de 1978**

Artículo 27.4 “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”

► **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la calidad educativa.**

Art. 1. h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos

Art. 3.3. “ La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica”

Art. 4.1. “La enseñanza básica a la que se refiere el Art. 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.”

2. “La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad...”

► **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la calidad educativa.**

Artículo 1.1. “Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta Educación será obligatoria y gratuita en el nivel de la Educación General Básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como los demás niveles que la Ley establezca.”

Disposición adicional segunda 1. establece que “las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones Educativas correspondientes en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.”

► **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

Art. 25.2. “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:...

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios en la creación, la construcción y el sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria “.

► **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**

Art.13.2. Cualquier Persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el periodo obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.

Art. 14. Las autoridades y servicios públicos tienen obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, y de actuar si corresponde a su ámbito de competencia o de dar traslado en otro caso al órgano competente de poner los hechos en conocimiento de los representantes legales del menor, o cuando sea necesaria para el Ministerio Fiscal.

► **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo**

Art. 226.1. “El que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el

ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses.”

2. “El Juez o Tribunal podrá imponer, motivadamente, al reo la pena de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar por tiempo de cuatro a diez años”

► Código Civil

Artículo 142: ...se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después, cuando no haya terminado su formación por causa que no sea imputable.

Artículo 154: Los hijos no emancipados están bajo la potestad de los progenitores. La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los hijos, de acuerdo con su personalidad y con respeto a sus derechos su integridad física y mental. Esta función, comprende los siguientes deberes y facultades:

1º) Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y **procurarles una formación integral...**

Artículo 158: ...el juez, a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

1. Las medidas cautelares convenientes para asegurar la prestación de alimentos y proveer a las futuras necesidades del hijo, en caso de incumplimiento de este deber por sus padres.

6. En general, las demás disposiciones que considere oportunas a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios en su entorno familiar o frente a terceras personas.

► Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 5 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Art. 53.1. “Es de competencia Exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 27 de lo C.E. y las Leyes Orgánicas, que... lo desarrollan...”

► Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.

TÍTULO II. CARTA DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CAPITULO III- DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA ATENCIÓN EDUCATIVA

Art. 26: “Notificación de situaciones de desprotección infantil. Los servicios y centros escolares, tanto públicos como privados, y órganos colegiados de carácter escolar, tienen la obligación de comunicar y denunciar cualquier situación de riesgo y desamparo en la que se encuentre el menor, y el deber de colaborar con los servicios sociales municipales y con el departamento competente en materia de protección de menores de la Generalitat, en el ejercicio de la función protectora de éstos.”

Art. 29: “NO escolarización, absentismo y abandono escolar.

1.- La Generalitat debe velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar.

ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

2.- La Consellería competente en materia de educación de la Generalitat promoverá, junto con la Administración Local, la elaboración de un plan marco contra la desescolarización, el absentismo y el abandono escolar, cuya ejecución y seguimiento corresponderá a la Administración Local.

3.- Dicho plan recogerá actuaciones en materia de prevención del absentismo escolar, la escolarización de menores absentistas y del seguimiento y apoyo escolar del alumno con riesgo de absentismo o abandono escolar.

4.- Los servicios psicopedagógicos escolares, gabinetes municipales y departamentos de orientación escolar, ejercerán en esta materia la labor de intervención social y psicológica que el menor pueda requerir. A tal fin se impulsará la creación de nuevos servicios, así como la incorporación de educadores para implementar los programas de prevención de riesgo psicosocial dirigidos sobre todo al alumno adolescente.

Art.31: “Del deber de los padres y representantes legales”: Los padres y representantes legales del menor, como responsables de su educación, tienen el deber de velar para que sus hijos cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza y de garantizar su asistencia a clase.

TÍTULO III. DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DEL MENOR EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

CAPÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA A LOS MENORES.

Art. 88: Políticas de prevención en materia de educación. Las políticas de prevención en materia de educación tendrán como principales objetivos:

b) Garantizar la escolarización obligatoria

i) “La prevención y control del absentismo escolar...”

► Ley 5/1997, de 25 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana

Artículo 1. Los SS SS se coordinarán con otros sistemas que incidan en la calidad de vida y Bienestar Social, como los sanitarios, educativos, culturales, medioambientales y urbanísticos.

Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

TÍTULO II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Artículo 15. Derecho a una formación integral.

1.- Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad...

3.- Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que sus padres, madres, tutores o tutoras velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio...

ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO

Artículo 24. Deber de estudio y de asistencia a clase

3. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, la disciplina y de la responsabilidad por parte de los alumnos y de las alumnas, se concreta en las obligaciones siguientes:

c) Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.

h) “Permanecer en el recinto escolar durante la jornada lectiva.”

TÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O TUTORAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

CAPÍTULO II DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O TUTORAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

► **Artículo 52. Deberes**

d) Escolarizar a sus hijos o hijas. Los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas que, por acción u omisión, no cumplan responsablemente con los deberes que les corresponden respecto a la escolarización de sus hijos o hijas, es decir, que permitan el absentismo, la administración educativa, previo informe de la inspección educativa, pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas.

i) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas en el centro escolar.

m) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

► **Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**

TÍTULO I DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS MENORES

CAP III. DEBERES DEL MENOR

► **Art. 9 quáter. Deberes relativos al ámbito escolar.**

1.- Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.

2.- Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como el resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas incluyendo el ciberacoso.

ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

► **Decreto 30/2014, de 14 de febrero del Consell, por el que se regula la declaración del Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana.**

► **Art. 3. Definición de declaración de Compromiso Familia-Tutor.**

La declaración del Compromiso Familia-Tutor, es la formalización por escrito de compromisos educativos alcanzados voluntariamente entre familias o representantes legales y el centro educativo, en la figura del tutor o tutora, que informando al propio alumnado manifestaran explícitamente un compromiso de cooperación para estimular, apoyar y hacer seguimiento del proceso educativo del alumno.

► **Art. 8. Primer y segundo ciclo de Educación Primaria**

En el primer y segundo ciclo de Educación primaria los compromisos a alcanzar entre familias y tutores se dirigen fundamentalmente a fortalecer la corresponsabilidad familiar en el proceso educativo.

De tal forma se concretaran principalmente, compromisos claves sobre:

1.- Asistencia y puntualidad

2.-

► **Art. 9. Tercer ciclo de educación primaria**

En el tercer ciclo de Educación Primaria, además de tener en cuenta los compromisos descritos en el art. 8.....

► **Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica, y profesional.**

► **Art.3 Funciones Generales**

1. Las funciones generales de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica, y profesional son las siguientes:

c) Coordinar las actividades de orientación educativa y sociofamiliar que se realicen en los centros.

d) Asesorar al profesorado en el tratamiento de la diversidad del alumnado...

f) Detectar aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar...

g) Realizar la evaluación y la valoración sociospsicopedagógica y logopédica del alumnado, para la determinación de su escolarización mas adecuada y si procede elaborar la propuesta de diversificación curricular o de adaptación curricular...

CAPÍTULO II

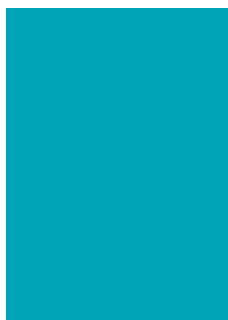
► **De los servicios psicopedagógicos escolares**

► **Art. 5 Organización**

1. Los servicios psicopedagógicos escolares trabajarán coordinadamente con los profesionales de los recursos y servicios sociocomunitarios, en la línea de elaborar acciones conjuntas adecuadas a las demandas planteadas, con el objeto de proporcionar respuestas globalizadas...



Protocolo premiado en el año 2015, por la FEMP y el Ministerio de Educación



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Datos de contacto:

Teléfono: 965 210 468

C/ Maldonado nº 9

C.P: 03002 (Alicante)

e-mail: absentismo.escolar@alicante-ayto.es

www.alicante-ayto.es